REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A URIBE NUÑEZ EMMA DE LAS MERCEDES

DECRETO (E) Nº 81

CHILLAN VIEJO, 14.01.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 06 del 03.01.2011, que Nombra Docente a Contrata a Doña Mónica Varela Yánez.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 082 del 28.02.2001, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2001.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 14.01.2011, por Sr(a). **URIBE NUÑEZ EMMA DE LAS MERCEDES,** Encargada de Biblioteca de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 16 días hábiles periodo (01.03.2009 al 01.03.2010).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 16 días hábiles, por Sr(a). **URIBE NUÑEZ EMMA DE LAS MERCEDES**, Cédula de Identidad Nº 10.698.480-8, Encargada de Biblioteca de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 17.01.2011 al 07.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.03.2009 al 01.03.2010) y 15 días hábiles (periodo 01.03.2010 al 01.03.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE UTP DAEM

MVY / FFV / MGGB / RMR / lcd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.